

NOTA TÉCNICA

ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS COMENTADOS DB HS, DB HE, DB SI Y DB SUA JUNTO CON EL DOCUMENTO DE APOYO DA DB-SUA/2 CON FECHA DE 29 DE JUNIO DE 2018.

El Ministerio de Fomento, ha publicado nuevos Documentos Básicos y de Apoyo con comentarios. Estos documentos, elaborados por el Ministerio, incluyen las interpretaciones que conforman, junto con los textos del Código Técnico de la Edificación publicado en el BOE, el marco regulador aplicable en la edificación. *Recordamos que estos textos con comentarios son documentos oficiales pero no son documentos reglamentarios.*

Los Documentos Básicos comentados actualizados son **DB HS Salubridad, DB HE Ahorro de energía, DB SI Seguridad en caso de Incendio y DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad**, también se ha actualizado el documento de apoyo **DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes**, documentos que incorporan los criterios para su aplicación hasta la fecha de 29 de junio de 2018. Recomendamos su consulta con detenimiento.

Brevemente se indican los comentarios nuevos que me ha parecido más significativo en:

DB HS Salubridad, incluye 5 nuevos comentarios.

Son comentarios aclaratorios que matizan como ha de entenderse la sección uniforme de los conductos de ventilación, aclarando que se refiere a tramos que tengan el mismo caudal, si el caudal aumenta o disminuye la sección puede modificarse de la misma manera, es algo que se ha de hacer para evitar cambios importantes en la velocidad del aire y lo pedirá el diseño del conducto. Aclara que el término separador de grasas es genérico y que puede haberlos de grasas y de hidrocarburos.

DB HE Ahorro de energía, no incluye comentarios nuevos.

En realidad el documento no incluye comentarios nuevos, lo que se ha hecho es trasladar los comentarios anteriores a la última versión del DB HE de junio de 2017, por este motivo incluso algún comentario se ha suprimido.

DB SI Seguridad en caso de incendio, incluye 4 nuevos comentarios.

Nota: el documento publicado el 29 de junio, contenía 10 comentarios que ya se habían publicado anteriormente, hecha la advertencia al Ministerio, a 8 de julio ya se encuentra publicado el documento corregido, conviene volver a descargarlo.

Los nuevos comentarios son los siguientes:

Cuando en un edificio existen aparcamientos y otros usos la dotación de instalaciones de protección que se exigen se aplica independiente a cada uno;

Se incluyen una aclaración sobre protección de aparatos de cocinas que tengan sistemas automáticos de extinción.

Se incluye una aclaración sobre como considerar las paredes de las bovedillas cerámicos u otros elementos de entrevigado en forjados bidireccionales, pueden considerarse como espesores adicionales;

Incluye una aclaración para considerar el espesor mínimo equivalente de hormigón h_{min} en los forjados unidireccionales.

NOTA TÉCNICA

DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, en esta revisión comentada incorpora 11 nuevos comentarios. Los comentarios que se consideran más interesantes son:

En el ámbito de aplicación hace la aclaración muy importante sobre que en virtud del Real Decreto sobre seguridad y salud en obras de construcción en el proyecto se deben contemplar la información condiciones y medios para poder hacer el mantenimiento. Diciendo expresamente. ***“Así, las cubiertas han de diseñarse y contar con aquellos elementos, dispositivos y sistemas de protección que sean precisos para que las labores de inspección y mantenimiento de las mismas se puedan realizar en condiciones de seguridad. Para más información, véanse las Guías Técnicas publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT)”***;

Aclara que a los platos de duchas y bañeras prefabricados no les son de aplicación las condiciones de resbaladidad;

Aclara que los itinerarios con pendientes inferiores al 4% no son rampas pero hay que vigilar que se cumpla que la pendiente transversal no sea mayor del 2% si el itinerario tiene la condición de accesible;

En la página 27 se incluye un amplio comentario sobre mesetas en rampas de itinerarios accesibles que por ser nuevo en una gran parte conviene leer si estamos diseñando rampas en estos itinerarios;

Aclara que las condiciones de distancias establecidas para la limpieza de vidrios se refiere a los vidrios transparentes, aquellos que además de dejar pasar la luz dejan ver a través de ellos al exigir una mayor frecuencia de limpieza;

En mi opinión el proyectista no debe olvidar que ha de prever los medios de seguridad para limpiar esos vidrios opacos aun cuando su limpieza sea menos frecuente, ello en relación con la obligación que se ha recogido en el ámbito de aplicación del DB.

Aclara como medir la altura libre de las escaleras, en vertical desde el plano inclinado formado por los peldaños y la cara superior;

Hace varias aclaraciones sobre escalerillas de piscinas, montacoches usados como ascensor accesible y altura de las bandas señalizadoras visuales y táctiles.

DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes, en esta versión del documento se incluyen 6 modificaciones.

Las dos primeras se refieren a las tolerancias admisibles para rampas y pasillos.

Aclara como que las escaleras reducidas a a 0,80 m de ancho ven reducida su capacidad de evacuación; admite que en escaleras que sirvan a no más de 8 viviendas y salven menos de 14 m pueden asimilarse a las de uso restringido con ciertas condiciones para la huella que no podrá ser menor de 25 cm.

Estos documentos están disponibles en la página oficial del CTE, en el siguiente enlace:

<https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-documentoscte.html>

Esta documentación también está accesible en el siguiente enlace de mi Web:

<http://mmharquiasesor.es/index.php/men-asesoramiento/22-asesoramiento/arquitectos/19-art-arquitectos>